



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



**POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE**

**INTELIGENCIA
ARTIFICIAL**



Política Institucional de Inteligencia Artificial en la UNED
de la Universidad Estatal a Distancia-Área de Información
y Documentación Institucional - CIDREB 8/9/2025

INTRODUCCIÓN

La formulación de esta política institucional de uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) toma como referencias fundamentales:

a. Documento aprobado en forma unánime por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial*, publicada en el 2022, del que el mundo ha elaborado las diferentes propuestas de lineamientos y prácticas reguladas de empleo y propone un nivel macro o mundial de gobernanza de la IA.

b. Pronunciamiento conjunto del *International Conference of Distance Education* (ICDE), UNESCO y la fundación mundial sin interés de lucro Globethics, *Navegar por el Futuro de la Educación Superior con IA*, emitido como 2024 ICDE Leadership Summit Policy Dialogue, sobre el uso de la Inteligencia Artificial en la Educación Superior, para orientar por esta vía, a todas las organizaciones educativas a distancia, sobre la importancia de integrar la IA a su quehacer.

c. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Costa Rica (ENIA), presentada en octubre, 2024 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT de la República de Costa Rica, que establece un nivel meso de gobernanza de la IA para el país.

d. Hoja de Ruta de Transformación Digital de CONARE, aprobada en abril de 2024 (CNR-265-2024), como el direccionamiento para el sistema de educación superior en Costa Rica en esta materia.

e. Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa; máxima autoridad de la UNED en sus competencias.

f. Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario (Sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1 celebrada el 16 de setiembre de 2022); marco de planificación y acción de la Universidad.

g. Acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE) (ref. CR-2024-1018), en el que aprueba las *Orientaciones Generales de Uso de la Inteligencia Artificial de la UNED*; primera decisión institucional con que se ha orientado el empleo de la IA en la UNED.

h. Acuerdo del Consejo Universitario (ref. CU-2024-222) y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (ref. CPDA-2024051), con el que se acoge el acuerdo del CONRE (CR-2024-1018) con las *Orientaciones Generales de Uso de la Inteligencia Artificial de la UNED* y, se plantea la necesaria formulación de una política institucional de uso de la Inteligencia Artificial en la Universidad.

i. Recomendaciones de la Auditoría Externa (ref. CG-TI UNED 2023) en el tema del uso responsable, crítico de la IA y la actualización de la normativa institucional que se requiera; según lo dicta la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno, en temas emergentes o de actualización, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos e información.

j. Hoja de Ruta de Transformación Digital de la UNED 2023-2025 aprobada por el Consejo de Rectoría (sesión No. 2270-2023, Artículo I, inciso 8), celebrada el 08 de mayo del 2023), que es la estrategia institucional para facilitar la adaptación tecnológica continua de la Universidad a los contextos cambiantes, en el cumplimiento de sus fines.

k. Reglamento para el Tratamiento de Datos Personales en la UNED aprobado por el Consejo Universitario (sesión extraordinaria 30162024, Artículo V, inciso 2), celebrada el 25 de abril del 2024), con el que se regula el tratamiento de datos personales en la UNED, garantizando los derechos de privacidad e intimidad, así como las medidas de protección y tratamiento de las bases de datos institucionales.

l. Marco Regulatorio para el Uso Ético de la Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria, producto del Proyecto Erasmus+: *Educación e Innovación, moldeando el futuro universitario con Inteligencia Artificial responsable*; declarado de interés institucional en el Consejo de Rectoría (sesión ordinaria No. 2357-2025, Artículo VII, inciso 2), celebrada el 27 enero del 2025), al tratarse de un compromiso institucional, de rango internacional, en el que se definen principios, procesos y herramientas que permiten a universidades públicas y privadas, diseñar, desplegar y supervisar sistemas de IA, de forma ética, segura y sostenible y, se encuentra en plena ejecución.

m. Procedimiento aprobado por el Consejo de Rectoría titulado "PUNED SIGIC 08", en el que se define una política institucional como:

Guía o marco de acción resultado de un interés sobre un tema o decisión para la atención de una problemática que surge del contexto o de las poblaciones de interés. Estas pueden ser detectadas por las dependencias de la Universidad tomando en consideración elementos tales como: resultados de la aplicación de herramientas de gestión institucional, cambios tecnológicos y de legislación, requerimientos de órganos reguladores, procesos de evaluación, autoevaluación, investigación, entre otros. Son políticas generales con un alcance institucional, con alto nivel de criticidad y que atienden asuntos estratégicos (UNED, 2023) PUNED SIGIC 08.

Y el resto de, políticas o regulaciones, nacionales o internacionales que, en concordancia y apego a los principios esenciales y objetivos compartidos entre las anteriores referencias, se definan y aprueben en el futuro.

En el campo científico y tecnológico de la IA se han establecido conceptos claves sobre el tema que es necesario conocer para un mejor entendimiento de la temática que se aborda en esta política. Además, se aclara que estos términos pueden variar debido a la rápida evolución de la IA:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA): Sistema basado en máquinas que, con objetivos explícitos o implícitos, infiere a partir de la entrada que recibe cómo generar salidas como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales.

IA GENERATIVA: Subcampo de la inteligencia artificial que se enfoca en la creación de contenido nuevo, como texto, imágenes, música, entre otros, mediante el uso de algoritmos de aprendizaje profundo.

GOBERNANZA DE IA: Es la decisión organizacional de cómo asegurar el empleo, adopción y desarrollo de la IA en beneficio de sus fines y objetivos, a partir de la aprobación de políticas, regulaciones y diseño de guías orientadoras que tomen en cuenta las partes del ciclo completo de vida de IA.

CICLO COMPLETO DE VIDA DE IA: Todas las etapas posibles de uso, adopción o desarrollo de alguna IA o el llamado "ciclo de vida completo de uso de la IA" comprende las siguientes etapas:

○ **Investigación y concepción**

1. Definir propósitos éticos desde el inicio
2. Considerar impactos potenciales en derechos humanos

○ **Diseño y desarrollo**

1. Implementar "ética desde el diseño"
2. Incorporar salvaguardas contra usos indebidos
3. Asegurar la diversidad de los equipos de desarrollo

○ **Despliegue y uso**

1. Verificar sesgos antes de implementar
2. Capacitar adecuadamente a usuarios
3. Establecer mecanismos de monitoreo continuo

○ Evaluación

1. Auditar regularmente el desempeño y los impactos
2. Solicitar realimentación de usuarios y afectados

○ Mejora continua

1. Actualizar sistemas para corregir problemas identificados
2. Adaptar a nuevos estándares éticos emergentes

○ Retiro o finalización

1. Planificar el fin de vida de sistemas obsoletos
2. Asegurar la preservación o eliminación ética de datos

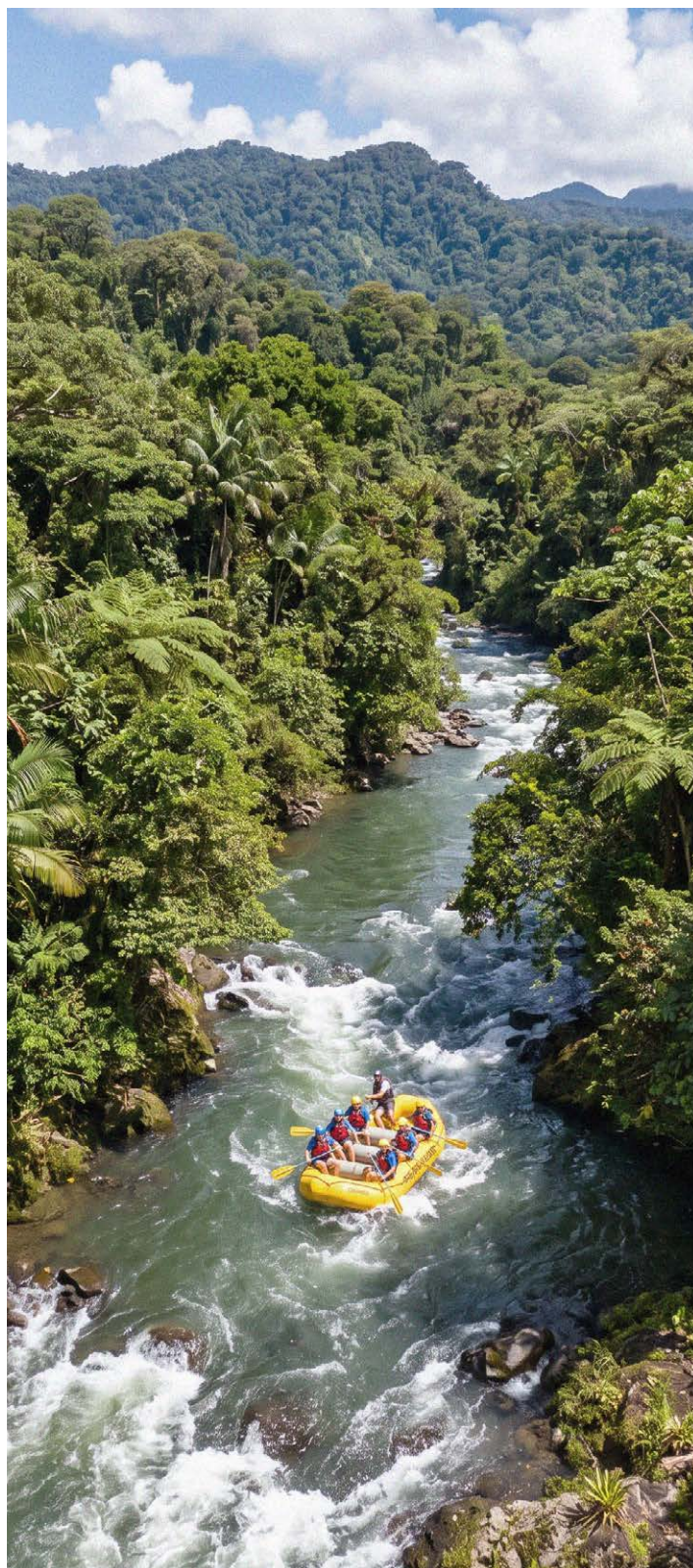
SESGOS (O TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA): Son los errores que los diferentes modelos de IA pueden producir como resultados y es necesario reconocerlos, debido al empleo de algunos algoritmos y procesos de elaboración de decisiones que conducen a ello o a la alimentación de sus procesos de aprendizaje con datos e información que ya presentaron discriminaciones de diversa naturaleza.

La política se plantea con las siguientes secciones:

- › **Importancia** del tema propio de la política, con una breve contextualización.
- › **Principios orientadores** que fundamentan la definición y puesta en ejecución de la política.
- › **Grupos de interés** a quienes se atenderán con esta política institucional.
- › **Ejes de intervención**, que especifica la aplicación transversal de la política en cada una de las áreas sustantivas de la UNED.
- › **Objetivos generales de la política**, con que se recomienda establecer y regular el uso, adopción y desarrollo de la IA en cada una de las áreas sustantivas de la Universidad.
- › **Gobernanza del uso, adopción y desarrollo de IA**, para coordinar la implementación general de la política.
- › **Disposiciones finales**.

De igual manera, al seguir el principio de transparencia indispensable de lo que debe de ahora considerarse producción intelectual y profesional de la UNED, se hace la declaración y referencia de que la formulación de esta política ha hecho uso de las

herramientas analíticas Claude Pro de Anthropic®, de ChatGPT 4o de OpenAI® y de Microsoft® 365 Copilot, bajo cuentas individuales de usuario final con pago o institucional (en el caso de Copilot), cuyos resultados de las consultas fueron estrictamente sometidos a conocimiento, revisión y análisis completo de la subcomisión proponente.



IMPORTANCIA

El emergente conocimiento y acceso mundial de herramientas, aplicaciones o software de IA se ha convertido en una fuerza transformadora para las sociedades y, especialmente, para la educación superior.

La UNED, comprometida con la excelencia educativa y la innovación, reconoce la necesidad de establecer un marco institucional que guíe el uso, adopción y desarrollo ético, responsable y crítico de la IA, ya que, como institución líder en educación a distancia en Costa Rica, se encuentra en una posición privilegiada para integrar estas tecnologías y aportar en su desarrollo, desde su modelo educativo y gestión universitaria respaldada por:

- › Su compromiso con la democratización de la educación superior
- › Su alcance territorial y capacidad de innovación
- › Su modelo educativo a distancia e inclusivo
- › Su experiencia en educación mediada por tecnologías

La pertinencia de un modelo de gobernanza institucional de uso, adopción y desarrollo de la IA en la UNED (política institucional) se sustenta desde un nivel micro de gobernanza de la IA que, como institución del sector público, debe establecer, a partir de lo enmarcado en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Costa Rica (ENIA, 2024) y de los principios y orientaciones aprobadas ampliamente del documento base Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

PRINCIPIOS orientadores

Toda política institucional al ser una guía o marco de acción en el tiempo, para la atención estratégica y crítica de un tema, decisión o factor de transformación, se fundamenta en principios base, con los que la institución se identifica y realiza su quehacer a partir de cada Plan de Desarrollo Institucional (Modelo de Planificación Institucional).

Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED, determinan estos principios orientadores institucionales de la UNED, tanto en lo ético en general, como en lo educativo en lo particular (como una de sus áreas sustantivas):

PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

- › Respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales (Lineamiento 2 y 12)
- › Transparencia y rendición de cuentas (Lineamiento 5 y 6)
- › Inclusión, igualdad y equidad (Lineamiento 1)
- › Sostenibilidad ambiental (Lineamiento 3 y 15)
- › Autonomía universitaria (Lineamiento 4)
- › Libertad de cátedra (Lineamiento 4)

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- › Democratización de la educación superior (Lineamiento 1 y 8)
- › Excelencia académica (Lineamiento 20)
- › Innovación didáctica (Lineamiento 9 y 25)
- › Aprendizaje centrado en la persona estudiante (Lineamiento 29)
- › Desarrollo integral de la persona (Lineamiento 29 y 41)

La política institucional de la IA en la UNED, en estricta congruencia con los principios anteriores, se debe promover, integrar e implementar las formas de trabajo, fines y metas de cada área sustantiva de la Universidad y de sus dependencias, de manera transversal, flexible y sostenible, mediante el empleo, la adopción y el desarrollo ético, responsable y crítico de la IA.

Asimismo, en complemento de los lineamientos de políticas institucionales, la revisión de literatura especializada en el tema y, de los últimos referentes tomados en cuenta, se integra en esta política el modelo sugerido en el marco regulatorio ético de IA conocido como **RAFTS** (R de Responsibility – Responsabilidad; A de Accountability – Rendición de cuentas; F de Fairness – Equidad; T de Transparency – Transparencia y; S de Sustainability – Sostenibilidad; por sus siglas en inglés); producto del proyecto Erasmus+: *Educare e Innovare, moldeando el futuro universitario con Inteligencia Artificial responsable*, en el que se entiende:

R

Responsabilidad (Responsability):

El compromiso de tomar decisiones éticas y actuar de acuerdo con principios morales y de integridad. En el contexto de instituciones de educación superior, ser responsable significa anticipar el impacto de la IA en las acciones, asumir consecuencias y priorizar el bienestar de todas las personas involucradas (incluyendo la salud mental), promoviendo siempre la toma de decisiones informadas y conscientes.

A

Rendición de cuentas (Accountability):

La obligación de responder por las acciones y resultados derivados de la implementación de sistemas o políticas, lo que implica establecer mecanismos claros para supervisar, evaluar y corregir prácticas, de modo que todas las partes interesadas puedan confiar en la integridad y el cumplimiento de los objetivos declarados.

F

Equidad (Fairness):

La garantía de que las decisiones y procesos sean justos, imparciales e inclusivos, evitando cualquier forma de sesgo o discriminación, con la exigencia de que los sistemas y algoritmos ofrezcan iguales oportunidades y beneficios para todas las personas, respetando la diversidad y promoviendo la justicia social.

S

Sostenibilidad (Sustainability):

El diseño de soluciones y políticas que sean viables a largo plazo, equilibrando las necesidades presentes sin comprometer los recursos y las oportunidades de las futuras generaciones, integrando consideraciones ambientales, sociales y económicas, para asegurar que los beneficios de la innovación tecnológica sean duraderos y respetuosos con el entorno y la sociedad.

T

Transparencia (Transparency):

El asegurar que los procesos, datos y criterios de decisión sean visibles, comprensibles y accesibles para todas las personas interesadas. Esto permite que la información relevante sobre los sistemas y sus impactos esté disponible, facilitando la supervisión, el escrutinio y la confianza en las decisiones tomadas.

Por lo que, se consideran los siguientes principios éticos específicos de IA para la UNED:



INTEGRIDAD COMPARTIDA

La integridad académica y honestidad intelectual deben prevalecer como responsabilidad, tanto de poblaciones estudiantiles como del personal universitario, reconociendo por referenciación y declaración explícitamente cualquier apoyo, asesoría o asistencia de IA, ya que los resultados de consultar o apoyarse en la IA no deben confundirse con el trabajo propio de la persona y, el engaño sobre la autoría es considerado una práctica ilícita, antiética y falta a la integridad académica (*Responsibility del modelo RAFTS*).



SUPERVISIÓN HUMANA

La supervisión y toma de decisiones humanas deben mantenerse en todas las etapas de empleo, adopción o desarrollo de IA, asegurando que las decisiones críticas se realicen con criterios éticos fundamentados (*Accountability del modelo RAFTS*).



EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN TERRITORIAL

El acceso equitativo e igualitario a la IA debe promoverse sin discriminación alguna para aprovechar sus beneficios, con respeto a la diversidad de valores y procesos democráticos, fomento a la tolerancia y, reconocimiento de diferencias entre las poblaciones, territorios y comunidades (*Fairness del modelo RAFTS*).



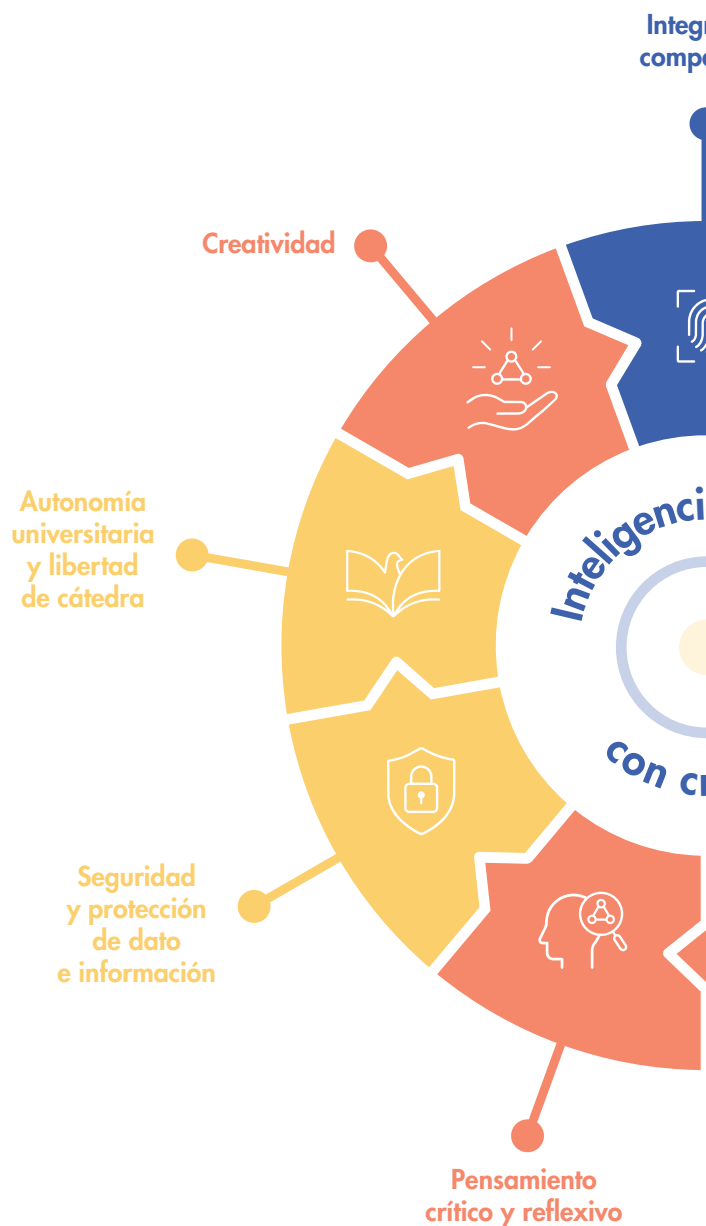
TRANSPARENCIA Y DECLARACIÓN

Toda persona debe declarar explícitamente el uso de herramientas de IA y función, en trabajos profesionales y académicos, garantizando la protección de derechos humanos y libertades fundamentales, el valor de los datos e información institucionales y personales (*Transparency del modelo RAFTS*).



SOSTENIBILIDAD INTEGRAL

La viabilidad económica de proyectos educativos, de investigación, de extensión, estudiantiles y de una ágil gestión administrativa debe garantizarse, asegurando el uso eficiente y pertinente de recursos, así como que los beneficios sean accesibles, divulgados y compartidos, sin la acumulación de ventajas en grupos específicos. Incluye no solo responsabilidad social y ambiental de la IA, sino también la sostenibilidad laboral (con promoción de capacitaciones al personal como requisito de su labor), financiera y del mejoramiento de la gestión institucional en general (*Sustainability del modelo RAFTS*).





PENSAMIENTO CRÍTICO Y REFLEXIVO

El pensamiento crítico profesional y estudiantil debe fomentarse con el uso, adopción y desarrollo de IA, dadas las posibles debilidades en los algoritmos que utilice esta tecnología; alimentación de datos e información reducida o no actualizada con que se alimenta en procesos de aprendizaje o interacción; la falta de contextualizaciones socioculturales y; otras limitaciones propias de su aprendizaje algorítmico o el empleo dirigido a diferentes fines o tipo de uso. Por eso siempre debe prevalecer un diálogo social cuidadoso, deliberación colectiva, evaluación de impacto entre todas las partes involucradas en el uso, adopción y desarrollo de IA.



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

Los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad para la seguridad y protección de datos personales e institucionales deben asegurarse, tomando en cuenta regulaciones legales. Esto incluye orientar y brindar capacitación ética sobre el valor de los datos e información en cuanto a su recopilación, selección, seguridad y protección técnica y jurídica, así como su accesibilidad y diversidad. Lo anterior debe valorar y proteger el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.



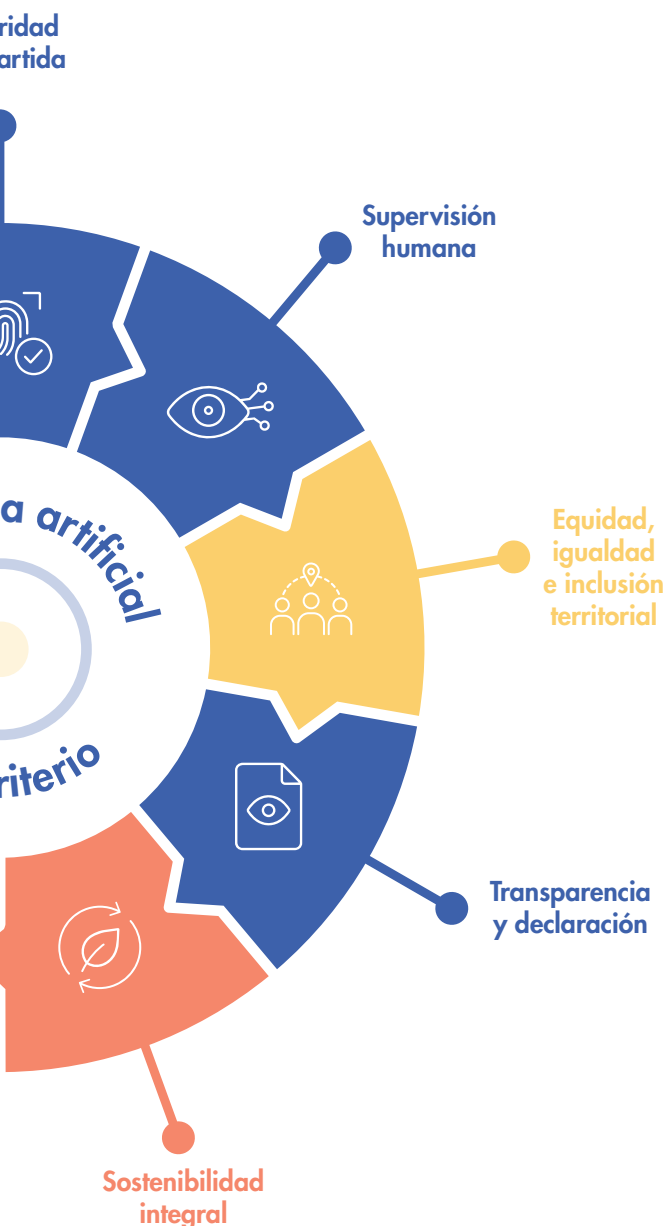
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTEDRA

Para impulsar procesos educativos y científicos de vanguardia en el uso de la IA como tecnología emergente.



CREATIVIDAD

Fomentar la creatividad humana en la solución de problemas y aprovechamiento de oportunidades mediante el uso, la adopción y el desarrollo adecuado de la IA.



RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA



DERECHOS Y PROTECCIÓN



PENSAMIENTO, CREATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD

GRUPOS de interés

Esta política institucional sobre el uso de la IA, se fundamenta en una visión integradora de la comunidad universitaria, entendida como un ecosistema dinámico conformado por todas las personas que participan en los procesos académicos, administrativos, sociales, culturales y territoriales de la institución. Esta comunidad incluye a:

- **Personal universitario** (en docencia, investigación, extensión, producción de materiales, vida estudiantil y gestión administrativa),
- **Poblaciones estudiantiles** (estudiantes regulares, de educación continua, internacionales, en condición de vulnerabilidad y personas graduadas),
- **Poblaciones en territorios** que se atienden desde la academia, asesoran o con quienes se realizan acciones institucionales (en los territorios, comunidades locales; con sectores productivos, grupos vulnerables, organizaciones sociales, culturales, instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales).

EJES de intervención

Las cinco áreas sustantivas de la UNED, establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, son la docencia a distancia (en la que se incluye el eje sustantivo de la producción de materiales), la investigación, la extensión universitaria y vinculación territorial, la vida estudiantil y la gestión administrativa.

Para cada una de estas áreas, la IA debe conocerse y emplearse en el apoyo, la generación y desarrollo de los procesos asociados a las respectivas dependencias que las componen y, esta política institucional aplicarse de forma transversal, flexible y sostenible.

OBJETIVOS generales de la política

Los objetivos de la política institucional de la IA en la UNED tienen el propósito de la:

➤ **PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE CONTINUO E INCLUSIVO:** Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida utilizando la IA de manera ética y transparente. Esto implica sensibilizar y capacitar a toda la comunidad universitaria sobre el uso responsable de la IA, resaltando su papel en la educación inclusiva; sin discriminación alguna.

➤ **SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN HUMANA EN LAS DECISIONES:** Mantener la supervisión y toma de decisiones humanas en todas las etapas del uso, adopción y desarrollo de la IA, asegurando que las decisiones críticas se realicen con criterios éticos y fundamentados.

➤ **DESARROLLO DE COMPETENCIAS DISCIPLINARES Y TRANSVERSALES:** La aplicación de la IA debe favorecer el desarrollo de competencias disciplinares y transversales en todas las áreas sustantivas de la Universidad. Toda persona funcionaria debe actualizar sus estrategias laborales, funcionales y de gestión mediante capacitaciones, asesoría y desarrollo de la IA, con el fin de agilizar y realimentar de manera eficiente y eficaz su labor. La alfabetización mediática e informacional, junto con la formación en derechos humanos, libertades fundamentales y ética de IA son esenciales en el uso responsable y ético de esta tecnología, para que toda persona pueda tomar decisiones, con el debido consentimiento informado de sus datos o los de la institución.

➤ **AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS:** Utilizar la IA como una herramienta que complemente y amplifique las capacidades humanas, no como un reemplazo, al reconocer que siempre debe utilizarse bajo la supervisión humana. Esto busca mejorar, tanto la experiencia de aprendizaje del estudiantado, como la eficiencia profesional ética en todas las áreas sustantivas de la UNED, con el desarrollo de competencias digitales ampliadas, flexibles y sostenibles por la IA.

➤ **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:** Disponer el apoyo institucional dirigido a la investigación adicionalmente para el uso, implementación y desarrollo de la IA y su aplicación ética, responsable y crítica.

➤ **GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO:** Favorecer el uso, la adopción y el desarrollo de la IA en las áreas sustantivas de la Universidad orientados a la generación de conocimiento, como eje sustantivo.

➤ **SOSTENIBILIDAD:** Gestionar la integración especializada de talento humano de la institución, así como los recursos tecnológicos, económicos y materiales necesarios, para el desarrollo sostenible de herramientas, tecnologías e implementaciones de la IA, en todas las áreas sustantivas de la UNED.

➤ **EVALUACIÓN CONTINUA:** Establecer mecanismos institucionales en general, con la colaboración y conocimientos aportados desde las dependencias de las diferentes áreas sustantivas de la Universidad en lo específico, para evaluar y monitorear el uso, adopción y desarrollo de la IA, asegurando que se realice de manera continua, crítica, responsable y cumpliendo con los estándares éticos y de calidad establecidos por la Universidad.

GOBERNANZA del uso, adopción y desarrollo de IA

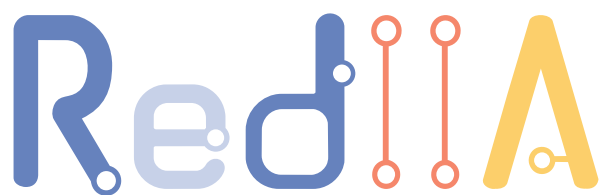
Asumir de manera crítica, responsable y transparente la incorporación de la IA, en todas las áreas sustantivas de la UNED, requiere repensar el conjunto de procesos, normas, prácticas y estructuras institucionales que permitan, con la complejidad propia de esta integración tecnológica digital, la necesaria coordinación, interacción y transversalidad entre áreas sustantivas y sus dependencias, así como la asignación de recursos financieros, tecnológicos y humanos con que pueda asegurarse la sostenibilidad en la gestión del uso, adopción y desarrollo de la IA de manera efectiva, eficiente y en alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

Para lograrlo, el Consejo Universitario establece con esta política y sus estrategias institucionales asociadas en el corto, mediano y largo plazo, las orientaciones generales a nivel organizacional. La Rectoría establece una dirección estratégica con que las áreas sustantivas y respectivas dependencias implementen esta política. Las Vicerrectorías y sus dependencias se responsabilizan de implementar la política de IA, mediante la elaboración específica y coordinada de forma transversal con las instancias superiores y las demás áreas, mediante el desarrollo de las orientaciones, manuales o guías pertinentes de empleo, adopción y desarrollo de la IA, en el cumplimiento de sus fines específicos, además de incorporar criterios de sostenibilidad, en sus planes operativos anuales sobre este tema.

Esta gobernanza de la política de IA en la UNED necesita de la integración progresiva de modelos de **holocracia** y **redarquía**, que promueven formas organizacionales ágiles, colaborativas e innovadoras. La **holocracia** (Robertson, 2015) aporta la distribución del poder, roles dinámicos, autonomía y procesos claros, mientras que la **redarquía** (Cabrera, 2014) impulsa redes horizontales, flexibilidad, creatividad y menor formalización. La combinación de ambos enfoques, desde un ciclo de procesos de elaboración de proyectos, fortalecen la capacidad institucional para adaptarse a los cambios, fomentar la innovación y la experimentación, así como garantizar una participación significativa de toda la comunidad universitaria en el uso, aprovechamiento de las herramientas y hasta posible desarrollo de IA.

Esta dinámica le da a la Universidad la capacidad para organizarse, aprovechar la inteligencia y memoria distribuidas en la organización, aprender y evolucionar (Yazici, 2022). La formulación de diferentes equipos de trabajo y conocimiento por especialidades en cada proyecto hace posible la identificación de personas que pueden aportar y se les integra de la forma más ágil posible (Edmonson, 2012). Esta política enfatiza la participación de todos los actores de la universidad, resaltando estudiantes, comunidades territoriales y funcionariado administrativo, promoviendo su alfabetización, empoderamiento y voz en las decisiones institucionales sobre IA. Así, este modelo organizacional ofrece flexibilidad, apertura y el aprovechamiento de las opciones tecnológicas disponibles, así como del talento humano.

Para promover la gobernanza de esta política institucional, se propone la creación de la Red Institucional de Inteligencia Artificial (RedIIA),



RED INSTITUCIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

una red flexible y adaptativa que sustituye el concepto de la típica estructura rígida organizativa de un programa especializado en el tema, para permitir los siguientes fines y funciones específicas, mediante la propuesta de guías y protocolos generales:

1. COORDINACIÓN Y COHERENCIA INSTITUCIONAL

- › Alinear esfuerzos de todas las áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción de materiales, gestión administrativa y vida estudiantil), evitando duplicidad y dispersión de iniciativas.
- › Facilitar que las guías de buenas prácticas (protocolos) y proyectos con IA se desarrollen bajo un marco ético común coherente con la misión universitaria.

2. INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA SEGURA Y ÉTICA

- › Facilitar protocolos o guías unificadas para el uso responsable de IA, incluyendo aspectos de privacidad, seguridad de datos y propiedad intelectual.
- › Permitir espacios para pruebas y prototipado en entornos controlados.

3. CREACIÓN DE CAPACIDADES Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

- › Facilitar la formación continua de personal académico en general, de vida estudiantil, administrativo y población estudiantil.
- › Favorecer la transferencia interna de experiencias exitosas y la adaptación de innovaciones externas a las particularidades culturales y educativas de la universidad.

4. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN INTERDISCIPLINARIA

- › Conectar escuelas, centros de investigación, dependencias especializadas y personas referentes designadas por las áreas sustantivas en proyectos colaborativos, combinando saberes técnicos, humanísticos y sociales.
- › Potenciar la captación de fondos nacionales e internacionales, para proyectos de IA aplicada.

5. IMPACTO SOCIAL Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO

- › Articular a la universidad con gobiernos, empresas, ONGs y redes académicas internacionales, reforzando su papel como agente de innovación en el país y la región.
- › Permitir diseñar soluciones de IA adaptadas a problemas sociales, educativos y ambientales de la comunidad.

Las guías o protocolos mencionados no sustituirán a la política institucional, sino que la operacionalizarán en cada función universitaria, bajo principios de autonomía, responsabilidad compartida, participación y mejora continua, porque claramente deben orientarse a:

- › Identificar oportunidades, límites y riesgos del uso de la IA en su contexto particular.
- › Establecer criterios éticos, técnicos y operativos para la adopción de herramientas, procesos o decisiones asistidas por IA.
- › Fomentar la formación continua, el pensamiento crítico y el uso responsable de la IA en cada área.
- › Promover prácticas inclusivas, sostenibles y culturalmente contextualizadas.
- › Incorporar la participación significativa de los grupos de interés respectivos en su elaboración y revisión.

Asimismo, cada área sustantiva deberá mantener sus guías actualizadas conforme a:

- › Avances tecnológicos y pedagógicos.
- › Cambios regulatorios nacionales o internacionales.
- › Nuevas recomendaciones aportadas por la RedIIA, debido a necesidades prospectivas de desarrollo institucional.
- › Resultados de evaluaciones internas y auditorías éticas.

DISPOSICIONES finales

Se derivan de esta política:

- › Principios éticos de IA para la UNED.
- › Creación de la RedIIA.
- › Plan Institucional de Inversión para la adquisición de licencias de herramientas de IA.
- › Protocolos o guías específicas de empleo, adopción y desarrollo de IA por área sustantiva.
- › Responsabilidad de implementación de todas las dependencias universitarias de la política para sus respectivos ámbitos y funciones, bajo la coordinación de las Vicerrectorías correspondientes y la elaboración de Manuales de buenas prácticas.

La política será revisada cada cinco años, a partir de su aprobación o cuando cambios significativos lo ameriten como:

- › Avances tecnológicos relevantes.
- › Cambios en marcos regulatorios nacionales e internacionales.
- › Resultados de evaluaciones internas.
- › Buenas prácticas identificadas.
- › Necesidades emergentes de la comunidad universitaria.

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 04 de setiembre del 2025.

www.uned.ac.cr

En inglés, *raft* significa *balsa*, embarcación utilizada para navegar corrientes rápidas e impredecibles. La Política Institucional de Inteligencia Artificial adopta el modelo ético *RAFTS*, desarrollado en el proyecto Erasmus EthicalAI, cuyos principios —*Responsibility* (responsabilidad), *Accountability* (rendición de cuentas), *Fairness* (equidad), *Transparency* (transparencia) y *Sustainability* (sostenibilidad)— conforman la balsa que orienta esta travesía. El río simboliza un entorno tecnológico cambiante, con oportunidades, desafíos y riesgos. Navegar sus rápidos exige preparación, coordinación, supervisión humana y adaptación para avanzar colectivamente, mantener el rumbo y procurar que la innovación beneficie a toda la comunidad universitaria.



POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE
INTELIGENCIA
ARTIFICIAL



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

2026